

Bogotá, 13 de octubre de 2023

Señores

**Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**

**Atn. DARWIN FARTUH HOYOS PALACIO, MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS, SADY LUZ**

**CASILLA URANGO**

SUPERVISORES OC 114707

Ciudad.

**Ref:** Orden de compra AMP 114707 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**Asunto:** ALCANCE A SOLICITUD DE PRORROGA OC 114707

Respetados señores,

El suscrito, actuando como Representante Legal (S) de SISTETRONICS S.A.S. por medio del presente me permito dar alcance a la solicitud de prorroga enviada en días pasados.

Una vez concluida la reunión presencial, nuestro equipo de trabajo estuvo trabajando en las posibles alternativas planteadas por el IDAPC y como resultado presentamos la siguiente alternativa para que sea aprobada y se logre cumplir con el Objeto de la OC 114707 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS EN EL MARCO DEL FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ Y LABLOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO CAPITAL.

Para dar solución y entrega de los elementos contenidos en la orden de compra solicitamos al IDPAC autorizar la recepción del portátil marca COMPUMAX ONIX SERIES. Este nuevo modelo varía de la primera propuesta únicamente en la referencia del procesador. Inicialmente se había ofrecido un Procesador Intel® N100 lanzamiento (Q1 2023), Cache 6M y la nueva propuesta se plantea con el procesador Procesador Intel® N4020C (Q1 2021), Cache 6M. Si bien este último procesador fue lanzado en el Q1 2021, se encuentra vigente en el mercado y cumple con el puntaje Benchmark exigido en la OC 1147047 (puntaje 1700), así mismo, el AMP CCE-280-AMP-2021 contempla que se puede recibir el procesador con una vigencia superior a los 18 meses y que no supere los 36 meses de lanzamiento. Ahora bien, es evidente que el procesador N4020C es de una generación anterior al N100, razón por la cual nuestra compañía propone entregar el doble de capacidad de memoria RAM inicialmente contratada, pasando de 4GB a 8GB 2400MHz, así mismo, también proponemos cuadruplicar el almacenamiento inicialmente contratado, pasando de 128 GB SSD a 512 GB SSD. Estas dos mejoras en memoria RAM y Almacenamiento en el portátil con procesador N4020C hacen que el performance del equipo sea mucho más alto, en otras palabras, el conjunto del procesador N4020C / 8GB RAM 2400 MHz y Disco duro 512 SSD SATA, hacen que sea de características superiores al portátil inicialmente ofertado por SISTETRONICS (Procesador N100 / 4GB RAM 2400 MHz y Disco Duro 128 GB SSD SATA).



Me permito adjuntar un cuadro comparativo del ofrecimiento inicial Vs el propuesto, resaltando en negrita los ofrecimientos adicionales que como se mencionó anteriormente, hacen que el nuevo equipo presentado sea en conjunto de características técnicas superiores.

DESCRIPCION	INICIAL	NUEVA PROPUESTA
Procesador	Procesador Intel® N100, Cache 6M	Procesador Intel® N4020C, Cache 6M
Fecha de lanzamiento	Q1-2023	Q1-2021
Umbral de Rendimiento	1700	1700
Disco Duro SSD	128 SATA	<b>512 SATA</b>
Lector de Tarjetas	Integrado Micro SD.	Integrado Micro SD.
Graficos	Gráficos UHD Intel®.	Gráficos UHD Intel®.
Memoria RAM	DDR4 4GB 2400Mhz.	<b>DDR4 8GB 2400Mhz.</b>
Pantalla	14" Pantalla LED WXGA TN, 16.9, HD 1366x768, Iluminada y antireflejo.	14" Pantalla LED WXGA TN, 16.9, HD 1366x768, Iluminada y antireflejo.
Camara Web	Integrada, Grabacion y Fotografia.	Integrada, Grabacion y Fotografia.
Tarjeta LAN	Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.	Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.
Tarjeta Wifi	Tarjeta de Red integrada 802.11 b/g/n/ac, WEP 64/128, Wifi Certified.	Tarjeta de Red integrada 802.11 b/g/n/ac, WEP 64/128, Wifi Certified.
Bluetooth	4.0	4.0
Parlantes	Integrado interno, Estéreo, doble canal.	Integrado interno, Estéreo, doble canal.
Microfono	Integrado Interno.	Integrado Interno.
Conectores Entrada/Salida	onector en combo 3.5mm, (Micrófono/Audifonos/Parlantes)	onector en combo 3.5mm, (Micrófono/Audifonos/Parlantes)
Puerto Kensington	Integrado.	Integrado.
Modulo	TPM 2.0	TPM 2.0
Alimentacion	Adaptador AC Externo 100-240 VAC @(50/60 Hz), Certificacion FCC o UL o CE	Adaptador AC Externo 100-240 VAC @(50/60 Hz), Certificacion FCC o UL o CE
Bateria	Ion-Litio. Recargable autonomia 5 horas, Certificacion FCC o UL o C	Ion-Litio. Recargable autonomia 5 horas, Certificacion FCC o UL o C
Puertos USB	3 Puertos USB.(1USB 3.0 Tipo A, 1USB2.0 Tipo A, 1USB Tipo C).	3 Puertos USB.(1USB 3.0 Tipo A, 1USB2.0 Tipo A, 1USB Tipo C).
Puertos	1 Mini HDMI, 1RJ45, 1 Puerto de Audio 3.5mm en Combo (Line In/Mic In), 1 Puerto Micro SD, 1DC	1 Mini HDMI, 1RJ45, 1 Puerto de Audio 3.5mm en Combo (Line In/Mic In), 1 Puerto Micro SD, 1DC

Touch Pad	Touch Pad 2 Botones con area de desplazamiento, scroll, funciones de click derecho e izquierdo, con función de activación/desactivación con botón o por software,	Touch Pad 2 Botones con area de desplazamiento, scroll, funciones de click derecho e izquierdo, con función de activación/desactivación con botón o por software,
Teclado	Distribución Español Internacional	Distribución Español Internacional
Sistema Operativos Compatibles	Linux	Linux
Certificaciones	Energy Star 8.0.	Energy Star 8.0.
Garantia	3 años	3 años

Para esta propuesta de manera muy respetuosa solamente se solicita una prórroga para el día 24 de octubre. Este tiempo es requerido por nuestro fabricante COMPUMAX para realizar todo el proceso de producción de los 140 portátiles en la planta de Mosquera Cundinamarca.

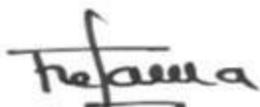
Adicionalmente, invitamos a los funcionarios que designe el IDPAC visitar la semana siguiente a la planta de producción de COMPUMAX en Mosquera Cundinamarca para que conozcan las instalaciones y verifiquen que el proceso de producción se esta llevando a cabo y que no incumpliremos con el tiempo requerido en este comunicado.

Vemos que esta alternativa beneficia al IDPAC y en especial al usuario final del equipo, ya que el equipo que se entregará es de mejores características que el inicialmente contratado en la Orden de Compra 114707.

Por el momento esta es la única alternativa viable después de analizar puntos importantes como tiempos de entrega, especificaciones técnicas y sobre todo evitando un desequilibrio económico para nuestra compañía.

Quedamos atentos a su positiva respuesta.

Atentamente,



**FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**

C.C. 16.273.806 de Palmira  
 Representante Legal (Suplente)  
 SISTETRONICS S.A.S  
 NI: 800.230.829-7

Bogotá, 17 de octubre de 2023

Señores

**Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**

**Atn. DARWIN FARTUH HOYOS PALACIO, MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS, SADY LUZ**

**CASILLA URANGO**

SUPERVISORES OC 114707

Ciudad.

**Ref:** Orden de compra AMP 114707 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**Asunto:** ALCANCE 2 A SOLICITUD DE PRORROGA OC 114707

Respetados señores,

El suscrito, actuando como Representante Legal (S) de SISTETRONICS S.A.S. por medio del presente me permito dar alcance No. 2 a la solicitud de prorroga enviada en días pasados.

Como primera medida recordamos que nuestra intención ha sido cumplir con el objeto contratado en la orden de compra 114707 dentro de los plazos estipulados y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, razón por la cual se expusieron las razones de fuerza mayor que para SISTETRONICS S.A.S obedecen a situaciones imprevisibles, irresistibles, ajenas a nuestra compañía y no puede ser catalogada como incumplimiento obligacional.

Así mismo, nos permitimos dar respuesta al correo recibido el 14 de octubre de 2023 a las 10:27am.

**Respuesta a la parte técnica.**

1. Procesador: Intel N100 6MB Cache VS Intel N4020C 6MB Caché: Se procedió a realizar la consulta en la página de Intel y no se encontró información del procesador propuesto. Sin embargo, se comparó con el Intel N4020C 4MB Cache, para lo que se concluye que hay disminución de las características técnicas, adicionalmente es un producto discontinuado por el fabricante.

Adjuntamos el link oficial de consulta del fabricante Intel procesador N4020C y en ninguna parte se encuentra que el procesador se encuentra discontinuado.

Cabe anotar que el puntaje solicitado dentro del acuerdo marco es de 1700, por lo cual no se categoriza a ningún procesador dentro de la línea básica, y el procesador N4020C desde el link de la página del fabricante, aun esta activo como se puede observar en el enlace que les comparto.





<https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/products/214799/intel-celeron-processor-n4020c-4m-cache-up-to-2-80-ghz.html>



[Intel® Celeron® Processor N4020C \(4M Cache, up to 2.80 GHz\) Product Specifications](#)

Intel® Celeron® Processor N4020C (4M Cache, up to 2.80 GHz) quick reference guide including specifications, features, pricing, compatibility, design documentation, ordering codes, spec codes and more. [ark.intel.com](http://ark.intel.com)

**Estamos a la espera de una certificación por parte del fabricante de los procesadores INTEL donde se confirma que los procesadores ofrecidos se encuentran vigentes en el mercado.**

2. Memoria RAM: Evidente aumento de la capacidad
3. Disco Duro: Evidente aumento de la capacidad

Para el punto 2 y 3 a pesar de que el concepto es aumento de la capacidad evidente, no se está tomando este ofrecimiento adicional como contraprestación del procesador ofrecido en el punto 1. Estos ofrecimientos adicionales superan considerablemente las características técnicas contratadas inicialmente.

En el punto 2 claramente es una condición que se está mejorando al 100% de lo solicitado por la entidad, puesto que la solicitud de la entidad está enmarcada en los 4GB, Compumax entregara el 100% de memoria adicional (8GB)

Para el punto 3 nuevamente esta es una condición que estamos mejorando en un 300% puesto que lo solicitado por la entidad es de 128GB, Compumax brinda la opción de entregar un almacenamiento de 512GB, es muy superior a lo solicitado por la entidad.

Como se mencionó en el oficio anterior, el conjunto de Procesador más el doble de memoria y un almacenamiento tres veces superior, constituyen un ofrecimiento totalmente superior en las nuevas características técnicas ofrecidas.



### De la parte Jurídica:

No existe viabilidad para aceptar la propuesta que hace el proveedor, puesto que es un cambio de condiciones técnicas que como ya lo indicó el concepto técnico, refleja una disparidad en las condiciones básicas planteadas por el acuerdo marco, así como las solicitadas por nuestra entidad.

Acá reiteramos lo mencionado en la respuesta al punto 2 y 3, no existe disparidad porque estamos compensando un componente del equipo portátil con mas memoria RAM y mas Almacenamiento (Disco Duro). En este nuevo ofrecimiento va a existir una mejor experiencia de uso para el usuario final, ya que va a contar con más capacidad de memoria temporal (memoria RAM) y también almacenamiento (Disco duro), hay que resaltar que no solo se mide el rendimiento del portátil por el procesador instalado, sino que el rendimiento se mide con los 4 componentes principales (procesador- memoria RAM- disco duro – Sistema Operativo) estos elementos hacen que el equipo sea eficiente al momento de realizar múltiples actividades en el equipo.

*La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este.*

Como bien se mencionó en la reunión el AMP cuenta con la herramienta para que las Entidades acepten procesadores hasta con 36 meses de lanzamiento

En todo caso, la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los **18 meses** anteriores a la fecha de colocación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado. La Entidad Compradora producto de la investigación realizada en sus estudios previos así como de las condiciones de mercado detectadas al momento de lanzar el evento RFQ, puede determinar ampliar la fecha de lanzamiento del procesador hasta máximo 36 meses anteriores a la fecha de colocación de la Orden de Compra.

En este caso se puede radicar el RFQ ante Colombia Compra Eficiente informando que la Entidad acepta recibir procesadores con fecha de lanzamiento hasta 36 meses.

Como se mencionó en correo anterior, se comparte la orden de compra de CPE emitida el 28 de septiembre y donde aceptaron recibir el mismo procesador propuesto al IDPAC.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116675>

- Finalmente, se reitera lo indicado por esta supervisión en la reunión sostenida el pasado 13 de octubre y en la que se indicó las obligaciones del proveedor, las cuales están establecidas



en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021:

*Cláusula 11: Obligaciones de los Proveedores*

*Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco: I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:*

*11.10 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presento Oferta.*

*II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco*

*11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.*

*11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:*

*(i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.*

*(ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.*

*(iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.*

Se informa que conocemos las obligaciones establecidas en el AMP y como se mencionó en el oficio pasado, la alternativa viable para la Entidad fue la que se mencionó en el oficio anterior, no obstante, nos permitimos compartir las alternativas que se analizaron para su conocimiento.

Se reviso portátiles de marca HP como lo sugirió en Sr Darwin. Este es el resultado



82V60006LM Portátil Lenovo IP 1 14IGL7 Intel Celeron N4020 14"  
Pulgadas HD Memoria 4GB Estado Solido 128GB Windows 11 Color Gris  
Platino  
**USD \$215**

hay 121 unidades

10:54 a. m.

Este portátil marca HP no es la mejor opción, viene con la misma capacidad de memoria RAM y el mismo Disco Duro, el procesador es el mismo que se ofreció en el oficio anterior, acá no hay compensación por la fecha de lanzamiento del procesador. Adicional el precio de este equipo deja a SISTETRONICS S.A.S en un evidente desequilibrio económico ya que estaríamos un 14.6% por encima del precio ofertado en la orden de compra.





**SISTETRONICS**  
Soluciones Informáticas de Avanzada

**BUY NOW**

**Coin**  
portatil  
**LUM5ARW11**

**COIN**  
computers®



**COIN LUM5ARW11-B RYZEN 5 5500U MEMORIA  
8GB- 256GB SSD- 14" -WIN 11 HOME  
Garantia 1 año**

Para mayor información:  
Carlota Caro S.  
876 6565 Ext: 6669  
Cel. 3123016918-3046496723  
ccaro@mps.com.co



CRA 49 # 95-28- BOGOTÁ D.C.



SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM



+57(601)9156624 - (601)7734988



WWW.SISTETRONICS.COM

Esta opción con marca COIN deja a nuestra compañía con un desequilibrio económico de mas de 38% frente al precio ofertado. Adicional este procesador supera los 18 meses de lanzamiento luego de emitida la Orden de compra.

Otra opción en marca HP

Edgar Gonzalez - Sistetronics 11:07 a. m.

EG johnny, SED tiene estas maquinas: 6K6X8LT#ABM HP 240G9 Cel N4500 /8GB/256 /14 /Linux \$ 899.900

Acá se presenta la misma situación con el lanzamiento del procesador, y solamente se estaría ofreciendo la memoria RAM de 8Gb y el disco duro de 256 GB, el desequilibrio económico en esta opción es del 13%.

Otras 3 opciones revisadas con HP

Edgar Gonzalez - Sistetronics 11:29 a. m.

EG adicional al equipo que nos informo sed están: 6K6X8LT#ABM

7F212LT#ABM	HP 245G9 R3-3250U 14" 8GB/256 PC Linux	\$	1.189.000
7F218LT#ABM	HP 255G9 R3-3250U 15" 8GB/256 PC Linux	\$	1.189.000
74L43LT#ABM	HP 245G9 R5-5625U 14 8GB/256 PC	\$	1.560.000

Estas opciones son con procesadores que no se encuentran con la misma categoría de umbral de rendimiento (1700), estos procesadores son del doble o triple de umbral de rendimiento, por lo que no fueron opciones viables para presentar al IDPAC, adicionalmente acá estamos hablando de un desequilibrio económico bastante fuerte para la compañía.

Frente a la subcontratación, para este caso no aplica debido a que todos los proponentes de 3I AMP adquirimos los productos a los mismos mayoristas importadores en Colombia y la información que se publico anteriormente fue tomada de los mayoristas importadores.

Ceder la Orden de compra no es viable debido a que por las condiciones actuales del mercado, (TRM, disponibilidad e producto) ningún otro proponente aceptará esta solicitud, adicional a esto, en los resultados del evento ninguna de las empresas participantes estuvo cerca al precio ofrecido por SISTETRONICS S.A.S.

98039	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	<a href="#">i</a>
98040	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	336,650,016.82	<a href="#">i</a>
98041	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	232,206,369.71	<a href="#">i</a>
98042	CREAR DE COLOMBIA	No envío	<a href="#">i</a>
98043	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	198,508,031.87	<a href="#">i</a>
98044	DIPARCO SAS - ETP III	364,304,220.00	<a href="#">i</a>
98045	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	No envío	<a href="#">i</a>
98046	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	394,238,298.04	<a href="#">i</a>
98047	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	272,826,502.20	<a href="#">i</a>
98048	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	180,617,430.00	<a href="#">i</a>
98049	DISCOMPUCOL SAS - ETP III	193,650,582.66	<a href="#">i</a>
98050	SISTETRONICS SAS - ETP III	131,560,961.00	<a href="#">i</a>
98051	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	217,905,975.92	<a href="#">i</a>
98052	MICRONET SAS. - Consumibles de Impresión II, ETP III	470,912,291.54	<a href="#">i</a>
98053	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	280,872,620.00	<a href="#">i</a>
98054	PORTATIL SAS - ETP III	216,273,065.83	<a href="#">i</a>
98055	SELCOMP INGENERIA SAS - Software_Empresarial, ETP III	499,731,294.43	<a href="#">i</a>
98056	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	No envío	<a href="#">i</a>
98057	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	225,777,000.00	<a href="#">i</a>
98058	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	483,532,278.90	<a href="#">i</a>
98059	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	219,709,879.06	<a href="#">i</a>
98060	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	182,315,996.21	<a href="#">i</a>
98061	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	474,425,696.00	<a href="#">i</a>
98062	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	329,673,183.00	<a href="#">i</a>
98063	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	433,627,802.52	<a href="#">i</a>
98064	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	284,696,435.75	<a href="#">i</a>
98065	ALLBREAKER SAS - ETP III	525,950,578.65	<a href="#">i</a>
98066	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	503,840,362.35	<a href="#">i</a>
#	Proveedor	Valor	

El proponente mas cercano estuvo a un 27% por encima del precio ofrecido.

Como se mencionó en la reunión, los equipos portátiles del Lote 7 formación y educación, se envían a fabricación por tener unas características especiales y ningún mayorista importador trae equipos

para tener Stock, ( algunas referencias se encuentran disponibles para el Lote 6 de portátiles en stock hablamos de Intel Core I3-I5 o sus equivalentes AMD R3 o R5).

En resumen, la alternativa que evidenciamos que cumple con las condiciones es la siguiente

Para dar solución y entrega de los elementos contenidos en la orden de compra solicitamos al IDPAC autorizar la recepción del portátil marca COMPUMAX ONIX SERIES. Este nuevo modelo varia de la primera propuesta únicamente en la referencia del procesador. Inicialmente se había ofrecido un Procesador Intel® N100 lanzamiento (Q1 2023), Cache 6M y la nueva propuesta se plantea con el procesador Procesador Intel® N4020C (Q1 2021), Cache 4M. si bien este ultimo procesador fue lanzado en el Q1 2021, se encuentra vigente en el mercado y cumple con el puntaje Benchmark exigido en la OC 1147047 (puntaje 1700), así mismo, el AMP CCE-280-AMP-2021 contempla que se puede recibir el procesador con una vigencia superior a los 18 meses y que no supere los 36 meses de lanzamiento. Ahora bien, es evidente que el procesador N4020C es de una generación anterior al N100, razón por la cual nuestra compañía propone entregar el doble de capacidad de memoria RAM inicialmente contratada, pasando de 4GB a 8GB 2400MHz, así mismo, también proponemos cuadruplicar el almacenamiento inicialmente contratado, pasando de 128 GB SSD a 512 GB SSD. Estas dos mejoras en memoria RAM y Almacenamiento en el portátil con procesador N4020C hacen que el performance del equipos sea mucho mas alto, en otras palabras, el conjunto del procesador N4020C / 8GB RAM 2400 MHZ y Disco duro 512 SSD SATA, hacen que sea de características superiores al portátil inicialmente ofertado por SISTETRONICS (Procesador N100 / 4GB RAM 2400 MHz y Disco Duro 128 GB SSD SATA.

Me permito adjuntar un cuadro comparativo del ofrecimiento inicial Vs el propuesto, resaltando en negrita los ofrecimientos adicionales que como se mencionó anteriormente, hacen que el nuevo equipo presentado sea en conjunto de características técnicas superiores.

DESCRIPCION	INICIAL	NUEVA PROPUESTA
Procesador	Procesador Intel® N100, Cache 6M	Procesador Intel® N4020C, Cache 6M
Fecha de lanzamiento	Q1-2023	Q1-2021
Umbral de Rendimiento	1700	1700
Disco Duro SSD	128 SATA	<b>512 SATA</b>
Lector de Tarjetas	Integrado Micro SD.	Integrado Micro SD.
Graficos	Gráficos UHD Intel®.	Gráficos UHD Intel®.
Memoria RAM	DDR4 4GB 2400Mhz.	<b>DDR4 8GB 2400Mhz.</b>
Pantalla	14" Pantalla LED WXGA TN, 16.9, HD 1366x768, Iluminada y antireflejo.	14" Pantalla LED WXGA TN, 16.9, HD 1366x768, Iluminada y antireflejo.
Camara Web	Integrada, Grabacion y Fotografia.	Integrada, Grabacion y Fotografia.

Tarjeta LAN	Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.	Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.
Tarjeta Wifi	Tarjeta de Red integrada 802.11 b/g/n/ac, WEP 64/128, Wifi Certified.	Tarjeta de Red integrada 802.11 b/g/n/ac, WEP 64/128, Wifi Certified.
Bluetooth	4.0	4.0
Parlantes	Integrado interno, Estéreo, doble canal.	Integrado interno, Estéreo, doble canal.
Microfono	Integrado Interno.	Integrado Interno.
Conectores Entrada/Salida	onector en combo 3.5mm, (Micrófono/Audífonos/Parlantes)	onector en combo 3.5mm, (Micrófono/Audífonos/Parlantes)
Puerto Kensington	Integrado.	Integrado.
Modulo	TPM 2.0	TPM 2.0
Alimentacion	Adaptador AC Externo 100-240 VAC @(50/60 Hz), Certificacion FCC o UL o CE	Adaptador AC Externo 100-240 VAC @(50/60 Hz), Certificacion FCC o UL o CE
Bateria	Ion-Litio. Recargable autonomia 5 horas, Certificacion FCC o UL o C	Ion-Litio. Recargable autonomia 5 horas, Certificacion FCC o UL o C
Puertos USB	3 Puertos USB.(1USB 3.0 Tipo A, 1USB2.0 Tipo A, 1USB Tipo C).	3 Puertos USB.(1USB 3.0 Tipo A, 1USB2.0 Tipo A, 1USB Tipo C).
Puertos	1 Mini HDMI, 1RJ45, 1 Puerto de Audio 3.5mm en Combo (Line In/Mic In), 1 Puerto Micro SD, 1DC	1 Mini HDMI, 1RJ45, 1 Puerto de Audio 3.5mm en Combo (Line In/Mic In), 1 Puerto Micro SD, 1DC
Touch Pad	Touch Pad 2 Botones con area de desplazamiento, scroll, funciones de click derecho e izquierdo, con función de activación/desactivación con botón o por software,	Touch Pad 2 Botones con area de desplazamiento, scroll, funciones de click derecho e izquierdo, con función de activación/desactivación con botón o por software,
Teclado	Distribución Español Internacional	Distribución Español Internacional
Sistema Operativos Compatibles	Linux	Linux
Certificaciones	Energy Star 8.0.	Energy Star 8.0.
Garantia	3 años	3 años

Para esta propuesta de manera muy respetuosa solamente se solicita una prórroga para el día 24 de octubre. Este tiempo es requerido por nuestro fabricante COMPUMAX para realizar todo el proceso de producción de los 140 portátiles en la planta de Mosquera Cundinamarca.

Adicionalmente, invitamos a los funcionarios que designe el IDPAC visitar la semana siguiente a la planta de producción de COMPUMAX en Mosquera Cundinamarca para que conozcan las instalaciones y verifiquen que el proceso de producción se esta llevando a cabo y que no incumpliremos con el tiempo requerido en este comunicado.

Vemos que esta alternativa beneficia al IDPAC y en especial al usuario final del equipo, ya que el equipo que se entregará es de mejores características que el inicialmente contratado en la Orden de Compra 114707.

Por el momento esta es la única alternativa viable después de analizar puntos importantes como tiempos de entrega, especificaciones técnicas y sobre todo evitando un desequilibrio económico para nuestra compañía.

Adjuntamos una prueba de puntaje Benchmark de un equipo con el procesador Intel N4020C / 8GB Ram y DD 512 SSD. Para verificar el cumplimiento del puntaje Benchmark y que supera lo mínimo contratado en la Orden de compra (**esta prueba se realiza bajo un ambiente de Sistema Operativo Windows, es de mencionar que estas pruebas no se pueden aplicar con un sistema operativo Linux.**)

**PCMARK<sup>®</sup>10**

3c3955eb-df79-44fe-a503-29b5404177e1 - October 16, 2023



**PCMark 10**

**1 723**

**Essentials**

4 396

Apps Start-up score

4 909

Video Conferencing Score

4 181

Web Browsing Score

4 140

**Productivity**

3 127

Spreadsheets Score

3 300

Writing Score

2 964

**Digital Content Creation**

894

Photo Editing Score

912

Rendering and Visualization Score

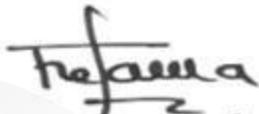
535

Video Editing Score

1 469

Quedamos atentos a su positiva respuesta.

Atentamente,



**FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**

C.C. 16.273.806 de Palmira

Representante Legal (Suplente)

SISTETRONICS S.A.S

NI: 800.230.829-7



## PCMark 10

1 723

### Essentials

4 396

Apps Start-up score

4 909

Video Conferencing Score

4 181

Web Browsing Score

4 140

### Productivity

3 127

Spreadsheets Score

3 300

Writing Score

2 964

### Digital Content Creation

894

Photo Editing Score

912

Rendering and Visualization Score

535

Video Editing Score

1 469

## Validation

### Run information

Result name

DESKTOP-9BIJO5I\_2023-10-16 08:57:15.0

### Result details

SystemInfo Version

5.40.908

UI Version

2.1.2523 64

Test Version

1.0

Date

October 16 2023

Duration

38 m 52 s

Id

3c3955eb-df79-44fe-a503-29b5404177e1

### Test settings

Default settings used

Yes

### Additional output

Video Conferencing

Video Encoder, Intel® Quick Sync Video H.264 Encoder MFT

Video Conferencing

OpenCL, Intel(R) UHD Graphics 600

Spreadsheets

OpenCL, Intel(R) UHD Graphics 600

Photo Editing

OpenCL, Intel(R) UHD Graphics 600

Video Editing

OpenCL, Intel(R) UHD Graphics 600

## System details

### General

<b>Operating System</b>	Windows 10 Pro Education 64-bit 10.0.22621
<b>Motherboard</b>	Compumax Computer ONIX-CEL-0001
<b>Memory</b>	8030 MB DDR4 @1193 Mhz
<b>BIOS</b>	American Megatrends Inc. GM117E.B0.0
<b>System Drive Model</b>	
<b>Resolution</b>	1366 x 768 px
<b>Power plan</b>	Equilibrado

### Processor

<b>CPU</b>	Intel(R) Celeron(R) N4020C CPU @ 1.10GHz
<b>Clock Frequency</b>	1100 MHz
<b>Max Frequency</b>	2880 MHz
<b>Processors</b>	1
<b>Cores</b>	2 (2)
<b>Package</b>	Socket 1090 FCBGA

### Graphic adapters

<b>GPU</b>	Intel(R) UHD Graphics 600
<b>Manufacturer</b>	Intel
<b>Dedicated Video Memory</b>	
<b>Total Available Graphics Memory</b>	1967 MB
<b>Core Clock</b>	
<b>Boost Clock</b>	
<b>Memory Clock</b>	
<b>Driver Version</b>	25.20.100.6323
<b>Display 1</b>	\\.\DISPLAY1 (1366 x 768, 100% DPI scaling)

### Storage devices

<b>Drive 0</b>	476 GB
<b>Drive model</b>	HS-SSD-E100N 512GB
<b>Drive type</b>	SSD
<b>External drive</b>	No (IDE)
<b>Partition 0</b>	500 MB
<b>Partition 1</b>	C: (NTFS) 467 GB (436 GB free)
<b>Partition 2</b>	9,50 GB

## Batteries

### Battery

**Manufacturer**

**Type**

Unknown

**Cycle count**

0

**Designed capacity**

0 mWh

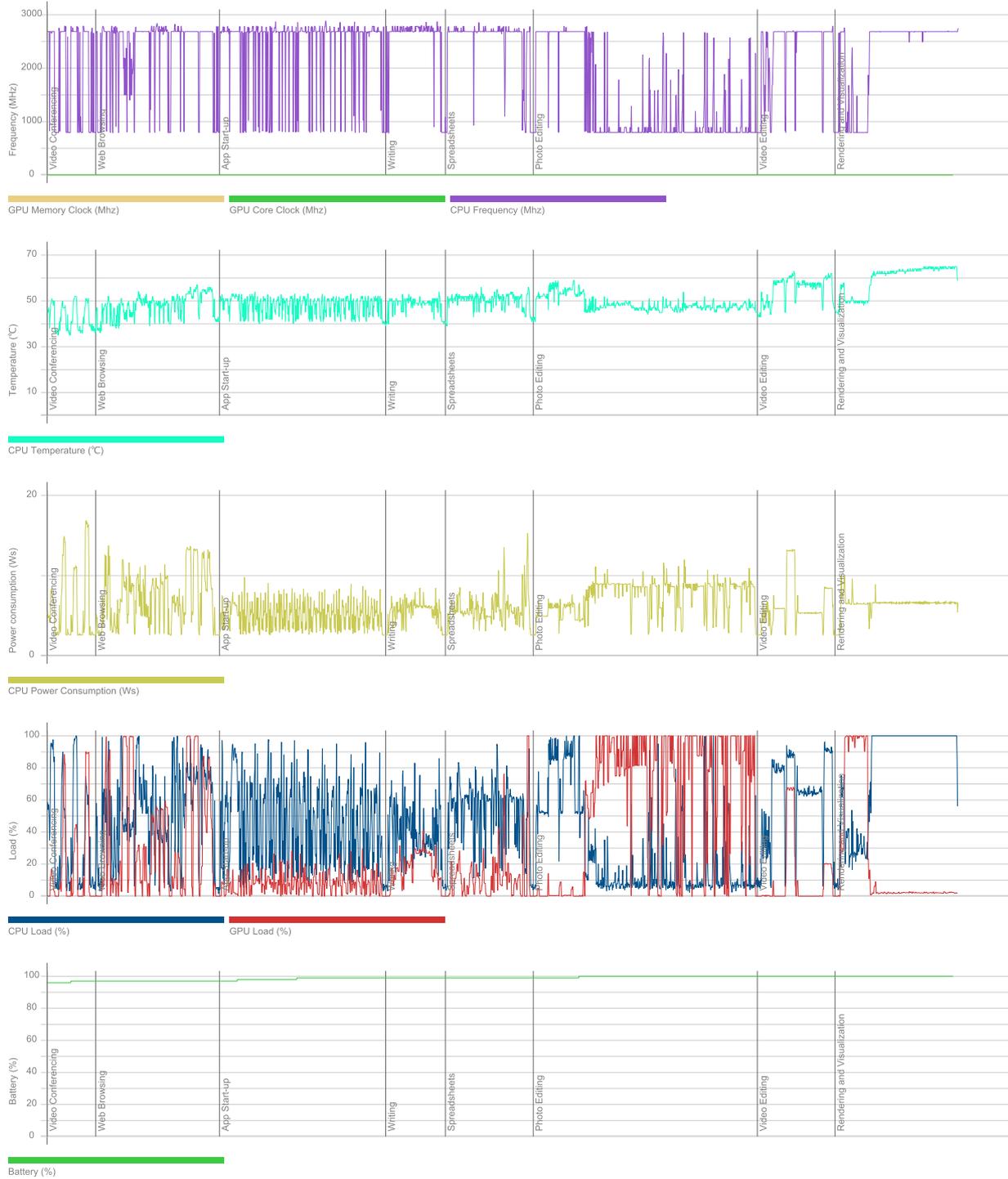
**Full charged capacity**

38000 mWh

**Wear level**

-Infinity%

## Hardware monitoring





IDPAC



## COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20234000138221\*

\*20234000138221\*.  
Fecha: 24-10-2023

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2023

Señor

**JOHNNY RAMOS**  
**DIRECTOR SÉCTOR GOBIERNO**  
SISTETRONICS SAS

N.I.T. 800230829

[jramos@sistetronics.com](mailto:jramos@sistetronics.com)

Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta solicitud Orden de Compra 114707 – 2023.

**Referencia:** IDPAC 20232110298102

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, en donde solicita: *“Solicitamos al IDPAC autorizar la recepción del portátil marca COMPUMAX ONIX SERIES. Este nuevo modelo varia de la primera propuesta únicamente en la referencia del procesador. Inicialmente se había ofrecido un Procesador Intel® N100 lanzamiento (Q1 2023), Cache 6M y la nueva propuesta se plantea con el procesador Intel® N4020C (Q1 2021), Cache 4M. si bien este último procesador fue lanzado en el Q1 2021, se encuentra vigente en el mercado y cumple con el puntaje Benchmark exigido en la OC 1147047 (puntaje 1700), así mismo, el AMP CCE-280-AMP-2021 contempla que se puede recibir el procesador con una vigencia superior a los 18 meses y que no supere los 36 meses de lanzamiento. Ahora bien, es evidente que el procesador N4020C es de una generación anterior al N100, razón por la cual nuestra compañía propone entregar el doble de capacidad de memoria RAM inicialmente contratada, pasando de 4GB a 8GB 2400MHz, así mismo, también proponemos cuadruplicar el almacenamiento inicialmente contratado, pasando de 128 GB SSD a 512 GB SSD.”*, y encontrándonos en términos de respuesta teniendo en cuenta el marco normativo, Ley 1755 de 2015 que establece en su artículo 14:

*“ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse*

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

## COMUNICACIÓN EXTERNA

*dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

- 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*
- 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”*

Procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

Desde la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, Gerencia de Juventud y Gerencia de Escuela de la Participación, como supervisores de la orden de compra 114707 – 2023, cuyo objeto es “*Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del fondo de iniciativas chikaná y lablocal para el fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales del distrito capital.*”, se analizaron técnica y jurídicamente la viabilidad o no de aceptar las opciones dadas por el proveedor para lograr el cumplimiento de la orden de compra en los términos establecidos, entre la que se encuentra, dar cumplimiento a las obligaciones específicas del Acuerdo marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual establece:

### II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco

*“11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:*

- (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución”.*

## COMUNICACIÓN EXTERNA

De lo anterior, y luego del análisis se concluye que, jurídicamente es viable aceptar las nuevas condiciones técnicas ofrecidas por el proveedor, especialmente en lo que respecta a la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador, puesto que se verificó el acuerdo marco y su anexo técnico, encontrando que se establece:

*"En todo caso, la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de colocación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado. La Entidad Compradora producto de la investigación realizada en sus estudios previos, así como de las condiciones de mercado detectadas al momento de lanzar el evento RFQ, puede determinar ampliar la fecha de lanzamiento del procesador hasta máximo 36 meses anteriores a la fecha de colocación de la Orden de Compra".*

Sin embargo, y a fin de dar mayor claridad, esta supervisión procedió a realizar la consulta a Colombia Compra, la cual indica que es potestad de la entidad compradora aceptar o no la extensión o ampliación de la fecha de lanzamiento del procesador inicialmente planteada:

Atendiendo su solicitud, le informamos que, de acuerdo a lo mencionado en el anexo número 3 del acuerdo "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" este nos indica que es decisión de la entidad si determina la ampliación del procesador de 36 meses anteriores a la colocación de la orden de compra, sin embargo, esto no es necesario mencionarlo previamente en la orden de compra.

En consecuencia, considera la supervisión junto con el área de Gestión Contractual de la entidad que desde el punto de vista jurídico es viable aceptar la propuesta de ampliación de la fecha de lanzamiento del procesador, en el entendido que no se afecta a los demás oferentes pues esta sigue siendo la oferta de menor valor.

Así mismo, se requirió del concepto técnico para rectificar que efectivamente esta propuesta de sustitución cumple con los requisitos mínimos de la orden de compra, esto es, las condiciones técnicas establecidas por la entidad en el estudio previo, de conformidad con el Acuerdo Marco ETP III, encontrando que la propuesta cumple y supera los requisitos técnicos inicialmente solicitados y establecidos. No obstante, el área de tecnología de la entidad solicita que se realice una reunión con el proveedor, a fin de generar las pruebas respectivas de rendimiento de los equipos respecto al umbral de rendimiento del procesador, y validar que las máquinas cumplan con todos los requisitos pactados.

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Si los resultados de las pruebas realizadas con el área de tecnología resultan satisfactorios, solicitamos al proveedor contratista que proceda a dar cumplimiento de la entrega de los equipos y demás elementos establecidos en la orden de compra, en el plazo prorrogado, es decir, hasta el 25 de octubre de 2023.

Cordialmente,



**ANDREA DEL PILAR GARCÍA ALBARRACÍN**

Subdirectora de Fortalecimiento a la Organización Social  
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC

**Elaboró:** Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS

Paola Alexandra Cárdenas Rodríguez – Contratista SFOS *Paola*

Jairo Andrés Grajales Salina – Contratista –Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Revisó:** Héctor Junior Murillo Mosquera – Abogada GC

**Aprobó:** Andrea del Pilar García Albarracín – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Darwin Faruth Hoyos Palacio – Gerente de Juventud

Sady Casilla Urango - Gerente de la Escuela de la Participación *Sady*